



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 210-2018
DEMANDANTE: RICARDO PINZON Y ERICK BUELVAS JIMENEZ.
DEMANDADO: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 28 DE 2022

El doctor RICARDO PINZON GALLARDO, varón, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.533.423 de Barranquilla, ABOGADO TITULADO y en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 94.801 del C.S.J, con correo para notificación virtual, ricardopinzon22@hotmail.com, inscrito en el (SIRNA) en su calidad de DEMANDANTE a NOMBRE PROPIO, dentro de la referencia. Mediante el presente escrito, manifiesta a este despacho, que SUSTITUYE, q con las mismas FACULTADES que le fueron conferidas, en el PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que le fue otorgado en cuanto a DERECHO se refiere por el señor: ERICK L. BUELVAS JIMÉNEZ, varón, mayor de edad, domiciliado y residenciado es esta ciudad, identificado con la C.C. No.72.169.719 de Barranquilla. Al DR: EDUARDO ARCIERI GUTIÉRREZ, varón, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 72.138.652 de Barranquilla, portador de la T.P No. 84.669 del C.S.J, quien recibe notificaciones virtuales en el correo electrónico arcieriabogado@gmail.com, inscrito en el (SIRNA), para que lleve hasta su culminación, la DEMANDA referenciada”.

con las mismas FACULTADES que le fueron conferidas, en el PODER ESPECIAL amplio y suficiente, en cuanto a DERECHO se refiere.

CONSIDERACIONES

Vista la anterior petición y por reunir los requisitos del artículo 75 del código general, se accederá al reconocimiento de la personería solicitada.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor EDUARDO ARCIERI GUTIERREZ, como apoderado sustituto del señor ERICK BUELVAS JIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 71 HOY 2 MAYO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5054b38151fab9fb0523c58515c12c42465c77b7ac00a93ee6572af1654d0458**

Documento generado en 01/05/2022 05:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>